

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa Estacionamiento Limitado de Vehículos en la Vía Pública mediante Control Horario (Cód. 71001445012008), recibido en esta Dirección General de Trabajo en fecha 1 de marzo de 2011, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 10 de febrero de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, esta Dirección General de Trabajo

### Resuelve

**Primero.** Ordenar el registro, depósito y publicación de la Revisión Salarial conforme al artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.** Disponer la publicación de dicha revisión salarial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

**ACTA QUINTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO  
COLECTIVO PARA EL SECTOR DE REGULACIÓN DEL  
ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA  
PÚBLICA (ORA) PARA ANDALUCÍA**

**Asistentes:**

**Representación empresarial:**

Don Luis Manuel Jiménez Sánchez.

Doña Baltasara Blanco Gutiérrez.

**Representación social:**



**CC.OO.**

Don Antonio Martínez Berenguel.

Don Francisco José Vegas Rosado.

**UGT.**

Don Manuel Romero García

Don Francisco Salgado Casado.

Fecha reunión: 10 de febrero de 2011.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11,00 horas del día arriba indicado, y en la sede del UGT-A, sita en calle Antonio Salado, 10-12, de Sevilla, se reúnen las personas al margen reseñadas, para proceder a la revisión y firma de las tablas salariales definitivas aplicables en el año 2010, de acorde con lo estipulado en el art. 46 del Convenio Colectivo de Andalucía para el sector de regulación de estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública.

La Comisión entra a deliberar en el primer asunto planteado:

Tras realizar los cálculos pertinentes de acuerdo con lo estipulado en el convenio colectivo en su artículo 46, consistentes en aplicar a la tabla salarial definitiva del año 2009 el IPC real del año 2010 más un 1%, es decir, el 4%, la Comisión Paritaria resuelve por unanimidad lo siguiente:

Proceder a la firma de las tablas salariales definitivas para el año 2010 por los miembros de la misma, anexas dichos documentos a esta acta y proceder al registro y publicación ante la autoridad competente en la materia.

Asimismo la comisión paritaria acuerda apoderar a doña Cristina Ascaso Mora, con DNI 31.695.626-Q, para que en nombre de la misma realice cuantas gestiones sean necesarias para su depósito en el organismo competente de registro y publicación de la presente acta y las tablas salariales que la acompañan.

En prueba de conformidad, las personas relacionadas al margen firman el presente documento, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día arriba indicado.





## AUTONÓMICO ANDALUCÍA ORA

TABLA DEFINITIVA 2010 (IPC REAL 3,00% + 1 PUNTO = 4%)

	MENOS DE 600 PLAZAS	DESDE 601 A 1600 PLAZAS	MAS DE 1600 PLAZAS
	Salario base *14	Salario base *14	Salario base *14
TÉCNICO SUPERIOR	1.250,17	1.304,61	1.413,48
TÉCNICO MEDIO	1.211,04	1.263,85	1.369,50
DIPLOMADO	1.204,52	1.257,07	1.362,17
TÉCNICO SIN TITULACIÓN	1.184,96	1.236,70	1.340,18
JEFE SERVICIOS	1.204,52	1.257,07	1.362,17
JEFE SECCIÓN	1.184,96	1.236,70	1.340,18
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.156,26	1.206,81	1.307,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	868,02	906,67	983,95
ANALISTA PROCESO DATOS	1.204,52	1.257,07	1.362,17
PROGRAMADOR	1.156,26	1.206,81	1.307,92
OPERADOR	976,27	1.019,39	1.105,62
JEFE CENTRO	1.204,52	1.257,07	1.362,17
ENCARGADO EXPLOTACIÓN	1.156,26	1.206,81	1.307,92
INSPECTOR/J. EQUIPO	871,93	910,74	988,35
CONTROLADOR	851,67	885,70	968,89
PERSONAL LIMPIEZA	812,96	849,32	922,06
TCO. MANTENIMIENTO	878,46	917,52	995,68
AYTE. CONSERVACIÓN	812,96	849,32	922,06
GRUISTA	1.067,58	1.114,46	1.208,25
ADMINISTRATIVO DEPOSITO	875,58	914,23	991,57
PEÓN/PERSONAL AUXILIAR AYUDANTE DEPOSITO	812,96	849,32	922,06

	AÑO	MES/12
PLUS TRANSPORTE AÑO 2010	940,20	78,35

FESTIVO TRABAJADO	52,95
-------------------	-------

## CONCESIONES POSTERIORES A SEPTIEMBRE 2008

	HASTA 1.600 PLAZAS	MAS DE 1.600 PLAZAS
CONTROLADOR	991,57	1.067,19

## PERSONAL GRÚA EN CONTRATAS NO UNIDAS A LA O.R.A.

GRUISTA	1.114,46
ADMINISTRATIVO DEPOSITO	914,23
PEÓN/PERSONAL AUXILIAR AYUDANTE DEPOSITO	849,32

